GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**10**						
SUPERVISION	X☐						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X☐	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	21-10 -2025		Hasta:	20-11-2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	☐x	**NÚMERO:**		4600017832	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		20-01-2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Directa – Decreto 1851 de 2015	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16361	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				20-01-2025	
OBJETO: Prestación de Servicio Educativo para la Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos Educativos Oficiales de las Subregiones de Urabá, Bajo Cauca, Norte, Occidente y Suroeste con canasta contratada.					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaria de Educación de Antioquia.		
CONTRATISTA	NOMBRE:		Fundación Educativa ISAIAS DUARTE CANCINO		
	NIT		800.131.731-1		
VALOR [$]:	INICIAL:		Veinticinco mil doscientos cincuenta y seis millones quinientos cuarenta mil novecientos dieciséis pesos m/l ($25.256.540.916) SIN IVA.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			"N/A"	"N/A"	
	VALOR TOTAL:		Veinticinco mil doscientos cincuenta y seis millones quinientos cuarenta mil novecientos dieciséis pesos m/l ($25.256.540.916) SIN IVA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500064130		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		20-01-2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Diez meses y once días, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			20-01-2025	30-11-2025	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	

			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL					
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)	Nombre(S)/ Razón Social:		Gloria Cecilia Agudelo Londoño		
	Número Contrato Interventor:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			89%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			82%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente contrato 4600017832, suscrito con la Fundación Educativa ISAIAS DUARTE CANCINO, tiene por objeto “Prestación de Servicio Educativo para la Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos Educativos Oficiales de las Subregiones de Urabá, Bajo Cauca, Norte, Occidente y Suroeste con canasta contratada” en zonas rurales y dispersas beneficiando a 9.055 estudiantes, para ser atendidos en los municipios de Murindo, Necocli, Vigia del Fuerte, Arboletes, Carepa, Chigorodo, Mutata, San Pedro de Uraba, Cáceres, Caucasia, Tarazá, Zaragoza, Ituango, Urrao, Frontino y Dabeiba, en 22 instituciones educativas y sus respetivos centros educativos rurales o grupos veredales.

El contratista entrego de las hojas de vida del personal docente, directivo docente administrativo requerido parta la atención de los estudiantes.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

Previa firma del Acta de Inicio el día 20 de enero de 2025, el contratista inicio el rastreo de los alumnos contratados y su existencia en sitio, indagando por los que no se hicieron presentes para determinar su continuidad o no en el establecimiento educativo, e informar a más tardar el 20 de febrero de 2025, para determinar si es del caso la recomposición, fortalecimiento o cierre de algunas sedes o grupos y en consecuencia hacer ajustes en la ejecución del contrato.

La población estudiantil objeto de atención del contrato se encuentra distribuida en 16 municipios, en 22 Instituciones Educativas, las cuales se relacionan a continuación:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Sub Total
Arboletes	I.E.R. Bajo la Arenosa	2	38	54	35	129
Cáceres	I.E.R.I. Mariano Suarez	20	239	129	37	425
Carepa	I. E. R. Piedras Blancas	27	219	128	45	419
	I.E.R. El Cerro	36	224	235	80	575
	I.E.R. La Provincia	32	203	234	103	572
	I.E.R. La Cadena	11	254	218	67	550
Caucasia	I.E.R.I. Tranquilino Rosario	21	135	107	41	304
CHIGORODO	I.E.R. Celestino Diaz	15	197	166	68	446
	I.E.R. Nel Upegui	46	341	261	102	750
Dabeiba	C.E.R.I. Amparrado Carmen	59	476	0	0	535
Frontino	C.E.R.I. Chuscal	34	377	59	0	470
Ituango	C.E.R.I. San Matías	48	16			64
Murindo	C.E.R.I. Coredocito	48	368	109	14	539
Mutata	I.E.R Pavarandó Grande	57	407	282	92	838
Necoclí	I.E.R. Mulaticos Piedrecitas	40	443	340	115	938
San Pedro de Urabá	I.E.R. La Cabaña	6	95	228	90	419
	I.E.R. Las Pavas	5	50	75	39	169
	I.E.R. Los Almendros	4	30	98	31	163
Taraza	C.E.R.I. Jaidezavi	2	10	5	0	17
Urrao	C.E.R.I. Krincha Drua Dé	15	187	0	0	202
Vigía del Fuerte	C.E.R.I. Guaguando	7	228	0	0	235
Zaragoza	I.E.R.I Pablos Muera	20	164	97	15	296
Subtotal		555	4.701	2.825	974	**9.055**

Los estudiantes beneficiarios del contrato son 9.055 de los cuales 5.968 estudiantes son población mayoritaria y 3.087 estudiantes indígenas:

Nivel Escolar	Estudiantes		Total
	Población Mayoritaria	Población Indígena	
Preescolar	281	274	555
Básica Primaria	2.501	2.200	4.701
Básica Secundaria	2.319	506	2.825
Media Académica	867	107	974
Sub total	5.968	3.087	9.055

A continuación, se presenta la población objeto del contrato actualizada a 20-11-2025, la cual contiene la información de los municipios, así como las Instituciones Educativas (I.E.) y Centros Educativos Rurales (C.E.R.) con la población realmente atendida por la entidad contratista FEIDC, distribuida en los 16 municipios y 22 Instituciones Educativas, donde se ejecuta el contrato:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	Preescolar Atendido	Primaria Atendido	Secundaria Atendido	Media Atendido	Sub Total Atendido
Arboletes	I.E.R. Bajo la Arenosa (Regular)	8	41	54	34	137
Cáceres	I.E.R.I. Mariano Suarez (Indígena)	44	275	141	26	486
Carepa	I. E. R. Piedras Blancas	33	215	115	43	406
	I.E.R. El Cerro (Regular)	48	209	203	68	528
	I.E.R. La Provincia (Regular)	37	220	250	82	589
	I.E.R. La Cadena (Regular)	31	285	205	53	574
Caucasia	I.E.R.I. Tranquilino Rosario (Indígena)	17	135	97	32	281
CHIGORODO	I.E.R. Celestino Diaz (Regular)	36	219	140	53	448
	I.E.R. Nel Upegui (Regular)	63	366	259	79	767
	I. E. R. Nel Upegui Peñitas (Regular)	0	0	6	5	11
Dabeiba	C.E.R.I. Amparrado Carmen (Indígena)	72	378	0	0	450
Frontino	C.E.R.I. Chuscal (Indígena)	55	385	14	0	454
Ituango	C.E.R.I. San Matías (Indígena)	6	44	11	0	61
Murindo	C.E.R.I. Coredocito (Indígena)	51	334	67	0	452
Mutata	I.E.R Pavarandó Grande (Regular)	69	398	239	80	786
Necoclí	I.E.R. Mulaticos Piedrecitas (Regular)	72	461	304	101	938
San Pedro de Urabá	I.E.R. La Cabaña (Regular)	12	104	214	73	403
	I.E.R. Las Pavas (Regular)	7	49	72	35	163
	I.E.R. Los Almendros (Regular)	4	27	103	23	157
Taraza	C.E.R.I. Jaidezavi (Indígena)	3	9	5	0	17
Urrao	C.E.R.I. Krincha Drua Dé (Indígena)	33	197	0	0	230
Vigía del Fuerte	C.E.R.I. Guaguando (Indígena)	20	232	0	0	252
Zaragoza	I.E.R.I Pablos Muera (Indígena)	29	142	78	12	261
Subtotal		750	4.725	2.577	799	8.851

Los estudiantes beneficiarios del contrato son 8.851 de los cuales 6.188 estudiantes son de población mayoritaria y 2.663 estudiantes indígenas:

Nivel Escolar	Estudiantes		Total Atendido
	Población Mayoritaria Atendido	Población Indígena Atendido	
Preescolar	437	313	750
Básica Primaria	2.729	1.996	4.725
Básica Secundaria	2.261	316	2.577
Media Académica	761	38	799
Sub total	6.188	2.663	8.851

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

✓ **Obligaciones Técnicas:**

- Tener como marco de referencia el listado inicial suministrado por el Contratante que corresponde a la necesidad de atención de los alumnos identificados en el estudio de insuficiencia y limitaciones.
- Sólo se permitirá el ingreso de alumnos transferidos de otra institución por cambio de domicilio u otra causa que esté soportada por el comité de asignación de cupos municipal.
- Procurar mejorar y/o mantener las condiciones de las Instituciones y/o sedes que se le entregan.
- Dentro de los primeros treinta (30) días calendario presentar informe detallado de estudiantes matriculados y atendidos en las respectivas sedes. Se podrán realizar ajustes al listado inicial durante los primeros 30 días de ejecución del contrato.
- Posterior a los primeros 30 días de ejecución, son objeto de reemplazo, aquellos alumnos que hacen parte del listado referencia que se matricularon y posteriormente abandonaron el proceso escolar y los alumnos que no se hicieron presentes al inicio del proceso escolar.
- El contratista al recibir el listado inicial de alumnos contratados deberá confrontar su existencia en sitio, indagar por los que no se hicieron presentes para determinar su continuidad o no en el establecimiento, e informar la situación encontrada para determinar si es del caso la recomposición, el fortalecimiento o el cierre de algunas Instituciones o sedes y en consecuencia hacer ajustes en la ejecución del contrato.
- La entidad contratista no podrá matricular y registrar en el SIMAT ningún alumno que se encuentre registrado en el sistema como alumno de un establecimiento educativo oficial, atendido con docente oficial.
- Velar por el cumplimiento de la intensidad horaria reglamentada en el Decreto Nacional 1075 de 2015, Y presentar plan de intensificación de ser necesario y acorde con las especificidades de cada comunidad.

- Cumplir con el calendario académico que garantice los objetivos educativos y el plan de estudios para los grados y niveles contratados, acatando lo establecido en la norma.
- El contratista deberá ajustar el calendario académico mediante acto administrativo por establecimiento.
- Acompañar y asesorar a las comunidades educativas en la resignificación del PEI o PEC de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- El PEI o PEC debe estar articulado con el PEM. Así mismo, debe articularse con el Manual de Convivencia, los planes de estudio y los Proyectos Pedagógicos Transversales**.**
- Previa información del supervisor del no cumplimiento del percentil 30 en cada una de las sedes contratadas, se procederá a formular planes de mejoramiento.
- Las estrategias de desarrollo pedagógico, relacionadas con proyectos pedagógicos productivos, deberán contemplar la transversalidad con el área de emprendimiento y demás áreas obligatorias consagradas en el plan de estudios.
- Garantizar cumplimiento del calendario académico e intensidad horaria para cada grado y nivel, podrá utilizar estrategias de desarrollo pedagógico soportadas en el uso de las TIC.

✓ **Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras:**

- Registros de matrícula de los alumnos en SIMAT, libros legales; evaluaciones, recuperación de logros y tramitación de certificados respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.
- En caso de clausura de instituciones o sedes que hacen parte del contrato, entregar en custodia los libros reglamentarios a una entidad educativa oficial en los términos establecidos en la ley.
- Prestar un servicio educativo con calidad y observando toda la reglamentación legal que en materia educativa existe en el país.
- Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en lo referente a salarios, prestaciones sociales y seguridad social.
- Contar durante todo el término de ejecución del contrato con el personal docente y directivo docente que reúna las condiciones de idoneidad ética y pedagógica establecida por la Ley.
- Si por cualquier circunstancia se requiere cambiar el perfil del personal docente propuesto en la canasta contratada, este podrá ser modificado previa revisión y evaluación del Supervisor, mediante acta suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.
- Cancelar a los docentes sus salarios de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2277 de 1979, según el Código Sustantivo del Trabajo.
- Una vez se expida por parte del Gobierno Nacional el decreto que define la escala salarial para los docentes del régimen del Decreto 2277 de 1979, el supervisor del contrato y contratista revisarán y ajustarán la canasta.
- Establecer mecanismos y estrategias que busquen garantizar la permanencia de los beneficiarios en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo, presentando **informe trimestral con las estrategias, acciones y resultados.**

- Reportar mensualmente retiros y deserciones de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos, anexando copia de los respectivos folios de matrícula con el asiento de la cancelación de la matrícula y los listados de asistencia, con el fin de verificar su atención efectiva en el marco del contrato.
- Participar en las evaluaciones de logro y demás pruebas oficiales que se realicen a nivel Nacional y Departamental.
- Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en ningún caso formará parte de la planta oficial del CONTRATANTE y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA.
- Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA.
- Responder ante El Departamento de Antioquia por la correcta y oportuna inversión de los dineros, de acuerdo con los componentes de la canasta educativa contratada, presentando balance bimestral con la ejecución presupuestal y financiera con base en la canasta educativa, dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente: **Recurso Humano. Material Educativo:** el material bibliográfico (cartillas, guías) y material didáctico, dentro de los primeros 3 meses después de iniciado la ejecución del contrato**. Gastos administrativos. Gastos generales. Modelo Pedagógico.**
- La oficialización sólo aplicará durante los primeros cuatro (4) meses de ejecución del contrato.
- Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, ubicar un aviso en la cartelera institucional, visible durante la vigencia del contrato.
- No podrá subcontratar la prestación del servicio educativo contratado
- No podrá vincular el personal para la ejecución del contrato mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo.
- No podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato.
- Estar a paz y salvo en los aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del alcalde Municipal o secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Para fecha de este informe de seguimiento correspondiente al 20-11-2025, la entidad contratista envía listado con **8.851** estudiantes.

Nota: Los anteriores listados de estudiantes se anexan completos al presente informe de seguimiento.

- Se realizó de nuevo la verificación de los listados correspondientes al tercer pago. Durante la revisión del listado de continuidad, se evidenció que en la hoja de los 72 estudiantes no caracterizados se encontraban cinco estudiantes con docente oficial que no fueron tenidos en cuenta ***en ese tercer pago***. Por tal motivo para este cuarto y último desembolso se realiza el respectivo ajuste por un valor de **$2.230.706,00** (dos millones doscientos treinta mil setecientos seis pesos M/L).

- Teniendo en cuenta el listado **"OK, liquidados nuevos 3 pago FEIDC"** enviado por la supervisión del contrato **4600017832**, a la entidad contratista con relación a los **estudiantes no pagados por falta de actas del comité de cupos**, necesarios para la determinación del **pago previsto para el cuarto cobro**, se aclara que para los estudiantes que ingresaron y presentan **fecha de matrícula en SIMAT anterior al segundo y tercer cobro**, los días a reconocer se contarán únicamente **a partir de la fecha de aprobación del comité de cupos y matricula municipal.**

 Anexo al presente informe se incluye el **listado con las observaciones**, en el cual se resalta la **fecha del acta de aprobación** de los estudiantes mencionados

- La supervisión continúa revisando periódicamente la información enviada por la FEIDC en el siguiente link:

 https://drive.google.com/drive/folders/1dzODBuh_QBpuNaVDw9QGxpU5fjn-Dz1G

- Desde la supervisión se realiza verificación a la propuesta de ajuste a la canasta educativa enviada por la entidad contratista FEIDC, teniendo en cuenta los decretos para ajuste salarial 0596 (oficiales) y 0597 (etnoeducatión), con el propósito de generar la respectiva Acta de ajuste a la canasta y firmarse por las partes. De este modo, ya con el presupuesto ajustado, la entidad procede a realizar la debida actualización en la ejecución bimestral de julio - agosto 2025 (excel), y meses siguientes.

- De igual manera, las Resoluciones Rectorales del Calendario Académico 2025 ya se encuentran cargadas en el Drive, en la carpeta: GOBERNACIÓN CONTRATÓ 4600017832-2025 FEIDC → NOVEDADES DE LAS INSTITUCIONES → RESOLUCIONES RECTORALES DE CALENDARIO ACADÉMICO, dando cumplimiento a esta obligación contractual pendiente.

- Para fecha de este informe de seguimiento, la entidad contratista carga en el Drive el listado de estudiantes atendidos a 20 de noviembre 2025, en la siguiente ruta: **GOBERNACIÓN CONTRATO 4600017832-2025 FEIDC → SIMAT → CONSOLIDADO → CONSOLIDADO 20-10-2025; c**ompartiendo el siguiente enlace directo a la carpeta:

 🔗 Acceder al archivo en Drive

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO: N/A

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO: N/A

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

Durante la ejecución del contrato en el presente periodo informado hasta noviembre 20 se realizaron las siguientes actividades:

Es importante recordar que, el listado inicial entregado al contratista al momento de la firma del acta de inicio, contaba con un total de 9.055 estudiantes, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, durante los primeros 30 días iniciales, este listado podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades de ingreso de nuevos alumnos y teniendo en cuenta los retiros y alumnos que no se presentaron a comenzar su ciclo escolar.

Nota:

Es importante tener presente, que los estudiantes retirados sin la caracterización de matrícula contratada no se reconocerán en el siguiente desembolso.

- **PAGOS REALIZADOS:**

Primer desembolso, 24.75% del valor total del contrato, por valor de **$6.251.632.695,** Seis mil doscientos cincuenta y un millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos según **factura FECD 66,** a los treinta (30) días calendario siguientes al inicio del contrato y con la entrega por parte del contratista de las hojas de vida y contratos del recurso humano docente y directivo docente. Para este pago los estudiantes deben encontrarse en estado **matriculado** en el SIMAT de acuerdo a lo establecido en la obligación técnica. Es de anotar que, en la iniciación del contrato, el contratista deberá incurrir en la ejecución de componentes esenciales, como la adquisición de materiales educativos para alumnos y docentes que exigen un monto mayor al componente del recurso humano.

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: Presentar en debida forma La factura electrónica correspondiente a la prestación del servicio, Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales, certificación del Alcalde Municipal o Secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio de los municipios de Arboletes, Carepa, Chigorodo, Mutata, San Pedro de Uraba, Necocli, Cáceres, Caucasia, Debeiba, Frontino, Ituango, Murindo, Tarazá, Zaragoza, Vigia del Fuete y Urrao; aportar el listado de los alumnos efectivamente atendidos, relacionados con su documento de identidad, grado que cursa, su respectivo docente y sitio donde son atendidos, aportar la relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que opera la prestación del servicio.

Segundo desembolso, equivalente al 29.45% del valor total del contrato, por valor de **$7.437.519.699,** Siete mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientos diez y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos según **factura FECD 70,** a los ciento veinte (120) días de haberse iniciado la prestación del servicio.

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: Presentar en debida forma la factura electrónica correspondiente a la prestación del servicio, Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales, certificación del Alcalde Municipal o Secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio de los municipios de Arboletes, Carepa, Chigorodo, Mutata, San Pedro de Uraba, Necocli, Cáceres, Caucasia, Debeiba, Frontino, Ituango, Murindo, Tarazá, Zaragoza, Vigia del Fuete y Urrao; aportar el listado de los alumnos efectivamente atendidos, relacionados con su documento de identidad, grado que cursa, su respectivo docente y sitio donde son atendidos, aportar la relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que opera la prestación del servicio.

Tercer desembolso, equivalente al 82% del valor total del contrato, por valor de **$6.997.493.918,** seis mil novecientos noventa y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos dieciocho pesos m/l según **factura FECD 77,** a los ciento veinte (120) días de haberse iniciado la prestación del servicio.

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: Presentar en debida forma la factura electrónica correspondiente a la prestación del servicio, Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales, certificación del Alcalde Municipal o Secretario debidamente delegado, de haberse prestado el servicio de los municipios de Arboletes, Carepa, Chigorodo, Mutata, San Pedro de Uraba, Necocli, Cáceres, Caucasia, Debeiba, Frontino, Ituango, Murindo, Tarazá, Zaragoza, Vigia del Fuete y Urrao; aportar el listado de los alumnos efectivamente atendidos, relacionados con su documento de identidad, grado que cursa, su respectivo docente y sitio donde son atendidos, aportar la relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que opera la prestación del servicio.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Obligaciones/Compromisos Pactados del Componente Técnico	% Ejecución del Periodo Informado	% Ejecución Acumulado	Medio de Verificación	Observación
Listado inicial de estudiantes suministrados por la Secretaria de Educación.	**100**	**100**	Listados firmados	Se hizo entrega del listado inicial con 9.055 estudiantes para ser atendidos.
Dentro de los primeros treinta (30) días calendario posteriores al inicio del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor el informe detallado de estudiantes matriculados y atendidos en las respectivas sedes. Se podrán realizar ajustes al listado inicial durante los primeros 30 días de ejecución del contrato.	**100**	**100%**	Listado definitivo de estudiantes presentados por el contratista en los tiempos establecidos y verificados en SIMAT.	El contratista remitió el día 18 de febrero, informe detallado de estudiantes matriculados y atendidos por sede. Para efectos del primer desembolso se verifico listados de estudiantes atendidos versus listados iniciales y SIMAT, se observó lo siguiente Alumnos matriculados en SIMAT del listado inicial 8.735. A abril 20 registra en SIMAT 8.464 estudiantes.

Posterior a los primeros 30 días de ejecución, son objeto de reemplazo, aquellos alumnos que hacen parte del listado referencia que sirve de soporte a la contratación que se matricularon y posteriormente abandonaron el proceso escolar y los alumnos que no se hicieron presentes al inicio del proceso escolar. Por su parte son alumnos reemplazantes aquellos que, por razones avaladas por el comité municipal de asignación de cupos, solicitan ser matriculados en las instituciones educativas entregadas al contratista**.** El reconocimiento económico de los estudiantes reemplazantes surte efecto a partir de la fecha del acta del comité municipal de asignación de cupos y matrícula.	**90**	**89%**	Actas de comités de asignación de cupos autorizando los estudiantes reemplazantes.	Solo se reconocerá aquellos estudiantes debidamente autorizados por el C.A.C.
Contar durante todo el término de ejecución del contrato con el personal docente y directivo docente que reúna las condiciones de idoneidad ética y pedagógica establecida por la Ley 115 de 1994, Decreto 2277 de 1979 y demás normatividad que regula la materia.	**100**	**100**	El contratista presento la relación del 100% de las hojas de vida del personal docente y directivo docente contratado para dar cumplimiento a los términos del contrato con la secretaria de educación.	El contratista anexo copia de los contratos del personal docente y directivo docente.

Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las subregiones Urabá, Bajo Cauca, Norte, Occidente y Suroeste con canasta contratada.	**90**	**89%**	Se programarán visitas aleatorias a grupos de estudiantes objeto del contrato por municipio en común acuerdo con el contratista	Se realizó visita programada por parte de la supervisión a los municipios de Mutatá, Carepa, Chigorodó y Apartadó. Del 25 al 29 de agosto de 2025.
Llevar los registros de matrícula de los alumnos tanto en SIMAT como en los libros legales, evaluaciones, recuperación de logros y tramitación de certificados respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.	**90**	**89%**	Verificada en SIMAT matricula presentada por el contratista	Se verifico en sitio con visita de auditoria del 25 al 29 de agosto 2025
Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en lo referente a salarios, prestaciones sociales y seguridad social.	**90**	**89%**	Liquidación nómina, verificación de Comprobantes de pago y de soportes de SS.	Se revisa mensualmente de manera digital y se verificó en sitio con visita de auditoria del 25 al 29 de agosto 2025

2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$25.256.540.916	$0	$0	$25.256.540.916
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$25.256.540.916**	**$0**	**$0**	**$25.256.540.916**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$6.251.632.695	$0	$0	$6.251.632.695
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$6.251.632.695**	$0	$0	**$6.251.632.695**
7. Recursos ejecutados	$20.686.646.312	$0	$0	$20.686.646.312
8. Recursos no ejecutados	$4.569.894.604	$0	$0	$4.569.894.604

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	**TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA**	**CONCLUSIONES/ OBSERVACIONES**
2 de noviembre de 2025	**Asunto:** Participar en taller de contratación y elaboración del Canasta de la PES Acta del encuentro, listado de asistencia, proyección canastas cobertura contratada vigencia 2026	**Evidencia:** canasta ajustada Excel y propuesta técnica de canasta ajustada.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	20-01-24	$25.256.540.916		N/A		$25.256.540.916	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso			$6.251.632.695	N/A	$0	$19.004.908.221	
Pago No.2 / Desembolso			$0	N/A	$7.437.519.699	$11.567.388.522	
Pago No.3 / Desembolso			$6.997.493.918		$6.997.493.918	$ 4.569.894.604	
TOTALES		$25.256.540.916	**$ 20.686.646.312**	N/A	$6.997.493.918		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación con fecha 07-11 -2025 mediante la cual acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, la supervisión verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Planeación	Demoras del sistema que soporta el proceso contractual	Dirección de permanencia escolar.	Agilidad en los procesos previendo alternativas.	Verificación documental por parte del comité asesor.	Este riesgo no se materializo.
Contractual	Retraso en la entrega de las garantías por parte del contratista.	Contratista	Cláusula que define tiempos para la entrega	Cada vez que se defina un proceso	El contratista entregó las pólizas requeridas.
Ejecución	Alteración del orden público.	Contratista	Intervenciones coordinadas con las autoridades locales	Verificación por parte del contratista	Se materializo el riesgo.
Ejecución	Falta de idoneidad de las personas que prestan el servicio	Contratista	Verificación previa del perfil del personal requerido.	Muestras aleatorias a contratos.	El contratista entrega las hojas de vida, evidenciando perfiles, no se materializo riesgo
Ejecución	Incumplimiento en el pago de sueldos y aportes de seguridad social y parafiscales del personal contratado para la ejecución del contrato.	Contratista	Revisión constante por parte del contratante y contratista	Verificación mediante visitas del supervisor, seguimiento constante	Se programará visita para realizar muestra.

7. CONTROL Y MITIGACION DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

- Listado de estudiantes enviado por la entidad contratista a 20-11-2025
- Detallado Simat con corte a 20-11-2025 para verificación de estudiantes matriculados y caracterizados.
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.

Todos los documentos que soportan el anterior informe reposan en la carpeta física del contrato.

Para constancia, se firma la presente acta el 26/11/2025.



GLORIA CECILIA AGUDELO LONDOÑO
SUPERVISORA contrato N°460001732